

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO Nº 176-2020-PCM 02.11.2020</p>	<p>Decreto Supremo que incorpora una Disposición Complementaria Transitoria al Decreto Supremo Nº 168-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo Nº 029-2018-PCM</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se incorporó la Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Decreto Supremo Nº 168-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo Nº 029-2018-PCM, con el siguiente texto:</p> <p><i>“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS (...) Tercera.– Propuestas de políticas nacionales con opinión técnica del CEPLAN La aprobación de las propuestas de políticas nacionales que, a la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo, cuenten con la opinión técnica del CEPLAN, según lo dispuesto en el numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo Nº 029-2018- PCM, se rige por las normas vigentes al momento de su formulación.”</i></p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 019-2020-EF/51.01 02.11.2020</p>	<p>Aprueban la Directiva Nº 002-2020- EF/51.01 “Lineamientos Generales para la Implementación Progresiva de la Contabilidad de Costos”</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS</p>	<p>Se aprobó la Directiva Nº 002-2020-EF/51.01 “Lineamientos Generales para la Implementación Progresiva de la Contabilidad de Costos”.</p> <p>Resultan aplicables a las entidades del Sector Público No Financiero, así como, otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, comprendidas dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 005-2020-VIVIENDA 02/11/2020</p>	<p>Modifican la R.S. Nº 001-2020-VIVIENDA, que creó la “Comisión Consultiva en Vivienda y Urbanismo” dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se modificó el artículo 3 de la Resolución Suprema Nº 001-2020-VIVIENDA, en los siguientes términos:</p> <p><i>“Artículo 3.- Conformación La Comisión Consultiva está conformada por las siguientes personas: - Sr. Ricardo Vidal Núñez, quien la preside. - Sr. Humberto Hector Martínez Díaz. - Sr. Jorge Vicente Martín Muñoz Wells. - Sr. Juan José Alcázar Flores. - Sr. Carlos Fernando Herrera Descalzi. - Sr. Álvaro Gonzalo Paz De La Barra Freigeiro. - Sr. Luis Alberto Villanueva Carbajal. La participación de los integrantes de la Comisión Consultiva es ad honorem.”</i></p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 273-2020-VIVIENDA 02/11/2020</p>	<p>Modifican R.M. Nº 273-2019-VIVIENDA mediante la cual se designaron representantes del Ministerio ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018- 2023, encargada de realizar el seguimiento y evaluación de su implementación</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se modificó el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 273-2019-VIVIENDA, en los siguientes términos:</p> <p><i>“Artículo 1.- Designar como representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, a las siguientes personas: - El/La Viceministro/a de Vivienda y Urbanismo, como titular. - Señor Armando Andrés Aliaga Hinojosa, Asesor II del Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo, como alterno.”</i></p>
---	--	---	--